


**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023**  
**“RESTAURACIÓN ECOLÓGICA INTEGRAL DEL CESAR: “POR LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA TERRITORIAL”.**


**INCLUSIÓN DE INICIATIVAS CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**“CORPOCESAR”**

**JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**  
**DIRECTOR GENERAL**

**FEBRERO DE 2023**

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia



SC-CER507026

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	4
2. ANTECEDENTES.....	4
2.1 AUTODIAGNÓSTICO.....	4
2.1.2 Mesas de trabajo de participación ciudadana .....	5
2.1.3 PARTE ESTRATÉGICA.....	6
2.1.3.1El Capítulo de inversiones del SGR en el PAI .....	6
3. OTRAS INICIATIVAS A CONSIDERAR.....	7
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	11


## INTRODUCCIÓN


La Corporación Autónoma Regional del Cesar- "CORPOCESAR", dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalía", mediante Resolución N°.0291 del 29 de junio del 2021, creo e incorporo al Plan de Acción Institucional 2020-2023, el Capítulo Independiente denominado "Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías –SGR", el cual contempla las iniciativas y proyectos derivados de las mesas públicas de concertación realizadas con la participación de la ciudadanía.

Este Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, originó la realización de ajustes al Plan de Acción Institucional "**Restauración Ecológica integral del Cesar: "Por la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad Económica Territorial".2020-2023**", adoptado mediante Acuerdo 005 del 30 de mayo de 2020, del Concejo Directivo de CORPOCESAR, en lo que respecta a la homologación de sus líneas estratégicas, productos y metas aprobados, con el Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada (MGA).

Es importante señalar que las iniciativas y proyectos susceptibles a ser financiados por la fuente del Sistema General de Regalías, Asignaciones Directas, sugieren a contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la jurisdicción de Corpocesar.

El presente documento hace parte integral del Capítulo Independiente denominado "Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías –SGR", con la finalidad de incluir nuevas iniciativas o proyectos susceptibles de financiación.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia



SC-CER607026

## 1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco legal aplicable al presente ejercicio de planificación participativa, corresponde a lo dispuesto por la **Ley 2056 de 2020**, principalmente el **artículo 30**, que establece que, “*en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación*”.

Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR<sup>1</sup>, así como la Ley 2072 de 2020, “*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022*” (Congreso de la República de Colombia, 2020b) y sus decretos modificatorios (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a).

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado “**GUÍA PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS**” (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Acuerdo 005 DE MAYO 30 de 2020, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023 - Restauración Ecológica Integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”*”.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 AUTODIAGNÓSTICO

#### 2.1.1 Identificación de iniciativas financiadas con recursos del SGR bienio 2020-2021.

Las metas identificadas dentro del Plan de Acción Institucional PAI: **Restauración Ecológica integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad Económica Territorial 2020 – 2023** “financiadas con recursos del Sistema General de Regalías son las siguientes:

- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la Biodiversidad y restauración de los servicios ecosistémicos del Complejo Cenagoso de Zapatosa, en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar
- ✓ **Nombre de la iniciativa** Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca 2802-02 del Río Medio Cesar en la jurisdicción de Corpocesar”

<sup>1</sup> Artículo 210 de la Ley 2056 de 2020.

- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de acciones de restauración con la especie Guadua en áreas priorizadas de la Jurisdicción de Corpocesar.
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de acciones del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Perijá, en los municipios de La Paz, Manaure y Agustín Codazzi, Cesar.
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de un proyecto piloto de Pagos por Servicios Ambientales en la jurisdicción de Corpocesar.
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de acciones para vigilancia y monitoreo de los recursos naturales desde el laboratorio ambiental de Corpocesar.

## 2.1.2 Mesas de trabajo de participación ciudadana

La Subdirección General del área Planeación, realizó el trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capítulo independiente en el Plan de Acción Institucional - PAI, a cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación de Corpocesar, en mesas virtuales con la fueron consultados los proyectos relacionados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías, se priorizaron de acuerdo a las metas pendientes por cumplir en el PAI, acordando en Equipo las prioridades y decisiones concertadas, lo cual se sintetizó en la propuesta que se llevó a las mesas de participación con los actores representativos del Departamento.

Corpocesar siguiendo los lineamientos para la incorporación del Capítulo independiente de Regalías, realizó 2 mesas participativas virtuales, las cuales se hicieron públicas por los siguientes medios: página web de Corpocesar, radio local, diario oficial, redes sociales institucionales y correos electrónicos a diferentes instancias.


Primera Mesa: Se realizó el 4 de junio de 2021, en la cual se dio apertura por parte de la Directora General (E) y se hizo la presentación de la normatividad, del inventario de proyectos con su respectiva financiación, analizando que estos cumplan con las metas del cuatrienio y su aporte a las líneas estratégicas del PAI, los cuales fueron sometidos a votación.


Segunda mesa: Se realizó el día 8 de junio de 2021, siguiendo el mismo procedimiento o metodología desarrollada en la primera mesa de participación.

En estas mesas participativas se conectaron 268 personas distribuidas de la siguiente manera:

Mujeres: 141  
Hombres: 100  
Sin género registrado: 27

El equipo de trabajo estuvo conformado por la Directora General, La Subdirección General del Área de Planeación con el equipo de trabajo y Asesores de Regalías, el Asesor jurídico, el Secretario General de la Corporación para acordar la versión final del capítulo de "Inversiones con cargo al SGR" en el PDT ajustado.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

La metodología definida por CORPOCESAR, para desarrollar los procesos participativos fueron las mesas públicas de participación ciudadana, en la que los participantes definieron el orden de importancia que para ellos tienen los proyectos presentados. Dichos resultados, fueron concertados y sistematizados, los cuales se incluirán en la versión final del capítulo "Inversiones con cargo al SGR", de conformidad con lo establecido en artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

### 2.1.3 PARTE ESTRATÉGICA

En general, el Plan de Acción Institucional" 2020 - 2023, se compone de cinco (5), programas, un sector (Ambiente y Desarrollo Sostenible), treinta (30) proyectos y un total de metas/ productos. Siguiendo el esquema estratégico del PAI vigente, la Corporación registra 9 Programas aprobados. En los siguientes acápite, se da cuenta de las incluidas en el capítulo de "Inversiones con cargo al SGR", los siguientes:

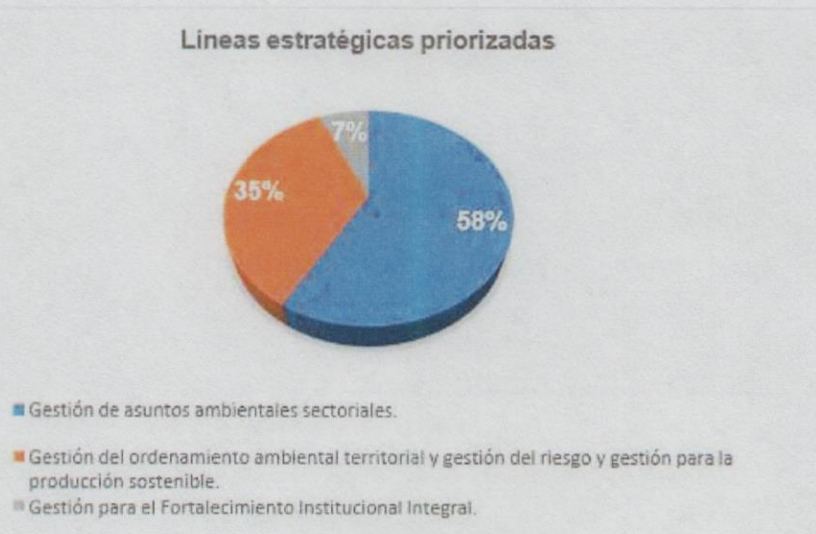
- Programa 1. Restauración Ecológica Verificable y sustentable
- Programa 2. Gestión integral del riesgo ambiental, climático y del recurso hídrico.
- Programa 4. Productividad sostenible y biodiversidad: integrando lo sectorial y lo urbano
- Programa 5. Protección de la biodiversidad para sostenibilidad de servicios ecosistémicos y sustentabilidad del desarrollo

#### 2.1.3.1 El Capítulo de inversiones del SGR en el PAI

El sector en el que se ubican las líneas estratégicas definidas para este capítulo, según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público", es:

- Ambiente y desarrollo sostenible.

**Gráfico 1 Iniciativas por sector definidas para el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR**



Fuente: elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR.

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306  
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

**Nota:** el gráfico registra en su orden, el nombre del sector según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el número de iniciativas concertadas y el porcentaje de participación en el total de las mismas.

Consecuentemente, las iniciativas incorporadas en el nuevo capítulo SGR, coadyuvan al desarrollo de los siguientes Líneas Estratégicas con sus respectivos programas aprobados en el PAI, por ende, al logro de los siguientes indicadores de bienestar o resultado priorizados, siendo la línea estratégica **5: Gestión de Asuntos Ambientales sectoriales** con su programa: Protección de la biodiversidad para sostenibilidad de servicios ecosistémicos y sustentabilidad del desarrollo, la que cuenta con un número significativo de metas del PAI.

### 3. OTRAS INICIATIVAS A CONSIDERAR

Dentro de las mesas realizadas por la Corporación, adicional a las iniciativas susceptibles de financiación que quedaron priorizadas, se enlistaron iniciativas promovidas por la comunidad, que se deberán incluir en el capítulo independiente, si existe un mayor recaudo de las mismas o si algún proyecto priorizado por fuerza mayor no pudiera ser desarrollado, este listado puede ser verificado a través de los formularios de inscripción y/o las grabaciones audiovisuales de las mesas.


Estas iniciativas corresponden a las líneas estratégicas:


- 3202 conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- 3208 Educación ambiental
- 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
- 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliencia al clima

Por lo que estas cuatro líneas podrían contener los proyectos susceptibles de financiación, una vez esas iniciativas ciudadanas, completen el ciclo de inversión de proyectos. Las propuestas se hicieron en torno a recuperación de especies como el manatí, proyectos productivos y/o apoyo a negocios verdes, educación ambiental y conservación hídrica río Espíritu Santo.


Sumado a lo anterior dentro del desarrollo de las mesas, la ciudadanía propuso que el proyecto denominado Implementación de acciones de restauración con la especie en áreas priorizadas de la jurisdicción de Corpocesar, no solo contemple la especie Guaduas sino que se incluyan además de Guaduas otras especies nativas, por lo cual su nombre y componente técnico fueron cambiados a la nueva denominación: Implementación de acciones de restauración con Guadua y otras especies nativas en áreas priorizadas de la Jurisdicción de Corpocesar.


De acuerdo a las líneas estratégicas definidas, y teniendo en cuenta el Artículo 4 de la Ley N°.2279 del 21 de diciembre del 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1°de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024", autorizó los gastos con cargo a las asignaciones para la inversión del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1°de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el Artículo 2 de la presente Ley. A continuación, se presentan las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados en el bienio 2023-2024:

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	INICIATIVAS O PROYECTOS	ASIGNACIONES
Gestión de asuntos ambientales sectoriales	3203. Gestión integral del recurso hídrico	Estudios para la recuperación y restauración ecológica integral del río Cesar.	\$10.000.000.000
	3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Recuperación hidrodinámica y ambiental del caño Paraluz, como estrategia para la recuperación del ecosistema natural de la ciénaga Mata de Palma, en jurisdicción del municipio de El Paso y Chiriguana, departamento del Cesar.	\$4.500.000.000
Gestión para la producción sostenible	3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Implementación de acciones para la restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad en ecosistemas secos, en las cuencas Garupal-Diluvio, en los municipios de Valledupar y El Copey, en el departamento del Cesar.	\$2.500.000.000
		Implementación de acciones para la restauración, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en el marco del Plan de manejo ambiental de los humedales menores del sur del departamento del Cesar.	\$11.000.000.000
	3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.		
	3208. Educación ambiental	Adecuación y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Atención y Valoración	\$2.000.000.000

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	INICIATIVAS O PROYECTOS	ASIGNACIONES
		de Fauna y Flora Silvestre-CAVFFS, para el manejo integral de la fauna silvestre.	

Las iniciativas y/o proyectos descritos anteriormente son coherentes a las líneas estratégicas susceptibles de financiación consideradas por la comunidad en las mesas de participación ciudadana.

Es preciso resaltar, que la asignación para cada iniciativa y/o proyecto estará sujeta la disponibilidad de caja y saldo presupuestal.

#### 4. INVERSIONES

De acuerdo con los ejercicios de participación realizados por la Corporación, los cuales permitieron socializar y concertar las iniciativas y proyectos con los diferentes actores sociales, económicos y poblacionales, para ser financiadas con cargo a los recursos del SGR; se presenta a continuación, de forma agregada, los resultados de dicha concertación.

#### 5. RESULTADOS AGREGADOS

Las nuevas iniciativas o proyectos se encuentran detalladas e incorporadas en el documento **Matriz SGR**, adjunta al presente anexo, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas y productos para cada una de estas.

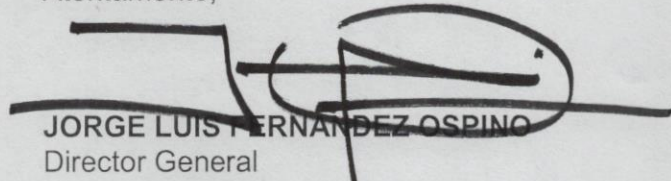
Dichas iniciativas y/o proyectos, serán gestionados en el marco del **ciclo de los proyectos** de inversión del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la **formulación y presentación** de proyectos; la segunda, a la **viabilidad y registro** en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la **priorización y aprobación**; y la cuarta etapa, correspondiente a la de **ejecución**, seguimiento, control y evaluación.

#### 6. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

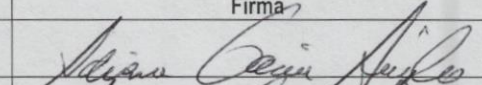
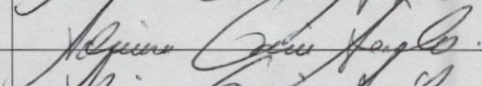
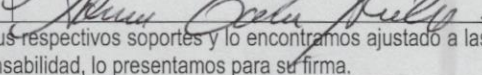
El presente documento, será divulgado por la Corporación, siguiendo las indicaciones del Departamento Nacional de Planeación, quién ha dispuesto un lugar en el Kit de Planeación Territorial, en el cual todas las entidades territoriales podrán reportar el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR que hayan aprobado e incorporado como parte integral de su plan de Acción Institucional - PAI, el cual podrá ser consultado en el link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, la Corporación publicará en su página web: <https://www.corpocesar.gov.co/>, en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

Atentamente,



**JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**  
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Adriana Margarita García Arévalo/Subdirectora General Área de Planeación	
Revisó	Adriana Margarita García Arévalo/Subdirectora General Área de Planeación	
Aprobó	Adriana Margarita García Arévalo/Subdirectora General Área de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.




## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS


Congreso de la República de Colombia (26 de septiembre de 2020). Ley 2056. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. Bogotá, Colombia.


Congreso de la República de Colombia. (21 de diciembre de 2022). Ley 2279. *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024"*. Bogotá, Colombia.


Departamento Nacional de Planeación. (31 de diciembre de 2020). Decreto Único Reglamentario 1821. *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*. Bogotá, Colombia.


Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías"*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

 [atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co)

   @corpocesar



SC-CER507026